



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Resolución de Superintendente N° 025-2018-SMV/02

Lima, 28 de febrero de 2018

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTOS:

El Expediente N° 2018006570 y el Memorandum N° 664-2018-SMV/07 del 26 de febrero de 2018, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, se aprueba la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública y establece como su primera línea de acción prioritaria la formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de su Plan de Implementación;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; cuyo objetivo general es articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa y establece como uno de los objetivos de dicho Plan el desarrollo de un modelo de atención al ciudadano;

Que, en el marco de la citada Política y Plan Nacional, corresponde aprobar el Plan para mejorar la calidad de servicios a la ciudadanía - SMV 2018; y,

Estando a lo dispuesto por el numeral 14 del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV; así como por la Resolución de Superintendente N° 020-2018-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan para mejorar la calidad de servicios a la ciudadanía - SMV 2018, el mismo que, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente resolución.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PEREDA GALVEZ Robert
Razón:

Roberto Enrique Pereda Gálvez
Superintendente del Mercado de Valores (e)

Firmado por: LLERENA MELENDEZ Bruno Renato (FAU20)
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU)
Razón: